



TÍTULO: Gestión del Programa SICUE/Séneca

CÓDIGO: IT-13

Alcance:

Grado en Ciencias de la actividad física y deporte
Grado en Enfermería
Grado en Enfermería de Guadalajara
Grado en Fisioterapia
Grado en Medicina

Proceso:

1. El coordinador de cada titulación realiza una reunión informativa con los estudiantes sobre el Programa SICUE/Séneca en el mes de octubre.
2. EL coordinador de cada titulación revisa los convenios existentes, para el establecimiento de nuevos convenios o la modificación de los actuales.
3. Se anuncia en la página web el enlace a la relación de plazas del programa SICUE/Séneca de la CRUE, una vez que la CRUE las hace públicas.
4. Se informa en la página web del centro del plazo de presentación de solicitudes de movilidad a finales de enero.
5. Se recogen las solicitudes de los estudiantes en el Registro, incluyendo el impreso de Solicitud y la Memoria, y se envían estas solicitudes a Secretaría de Alumnos.
6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hace la selección de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y se remite la relación priorizada de solicitudes al Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.
7. Se hace pública en la página web la convocatoria de becas SENECA para que los alumnos que han obtenido plaza en el sistema SICUE puedan optar a estas becas.
8. Se cumplimenta el acuerdo académico antes del 15 de septiembre y se remite al Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.
9. El estudiante se matricula antes del 30 de septiembre en la universidad de origen.
10. Una vez concluida la estancia y recibidas las calificaciones el coordinador realiza las convalidaciones y las envía a la secretaría de alumnos para que se proceda a la inclusión de las calificaciones en el expediente del alumno.

Normativa:

Procedimiento y Normativa oficial del programa SICUE publicado en la página web de la UAH.
http://www.uah.es/internacionales/movilidad/programa_sicue_seneca.shtml

Anexos:

Anexo I- IT13: Impreso solicitud movilidad en programa SICUE



Anexo II-IT13: Impreso de memoria justificativa

**Elaborado: Coordinadores Académicos
Programas de Internacionales y de
intercambio**

Fecha: 12/ 11/2015

Anexo I- IT13: Impreso solicitud movilidad en programa SICUE



CRUE

Confederación de Rectores de las Universidades Españolas

PROGRAMA SICUE SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD

CURSO 2012/2013

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Lugar de nacimiento:	Prov.:	Fecha:	
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):			
Calle:	Nº:	Ciudad:	
C.P.:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	E-mail:

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:		Titulación:	
Año de inicio:		Curso actual:	
A cumplimentar por la Administración:			
Créditos superados	Nota Media:	Nº créditos matriculados	Valoración memoria

INTERCAMBIO:

Has participado anteriormente en este programa: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

OPCIONES de INTERCAMBIO (por orden de preferencia):

Primera preferencia:

Universidad de Destino:											
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2):								Fecha Fin(2):	

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:											
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2):								Fecha Fin(2):	

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:											
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2):								Fecha Fin(2):	

La matrícula en asignaturas de este programa por los estudiantes, implica la cesión de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

El solicitante:

El Coordinador:

Fdo.:

Fdo.:

En....., a.....de.....de.....

1. La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de 5 ó 9 meses. Para el curso 2012-13 podrán admitirse convenios firmados con duración distinta.
2. En la fecha de Inicio y en la fecha de Fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.
3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre de 2011, lo siguiente:

PLANES RENOVADOS: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica; 90 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.

ENSEÑANZAS DE GRADO: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.

4. Los estudiantes que una vez finalizado el proceso del intercambio SICUE quieran concurrir a una beca "SÉNECA" deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: original y copia de este impreso A; Memoria justificativa de la petición (máx. 2 folios).

Selección de candidatos:

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará valorando los aspectos académicos y en la justificación e interés de la propuesta de movilidad.

Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (nº de créditos o asignaturas superadas, nº de créditos o asignaturas matriculadas, no solicitar intercambio de asignaturas suspendidas y que el periodo de intercambio coincida con el indicado en los convenios bilaterales). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes comprenderá dos apartados diferentes:

1. Nota media de calificación.
2. Memoria justificativa (máximo 1 punto)

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2011.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003; esto es: suma de los créditos calificados al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el Baremo recogido en dicho R.D., y dividida por el número de créditos totales calificados en su expediente. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del R.D. 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,00 puntos
Sobresaliente.	9,00 puntos
Notable.	7,50 puntos
Aprobado.	5,50 puntos
Suspense	2,50 puntos

La selección de los candidatos en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión ad hoc presidida por el representante de la institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

*** Nota: No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

Anexo II-IT13: Impreso de memoria justificativa

PROGRAMA SICUE SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PETICIÓN DE MOVILIDAD

Datos del Alumno:

APELLIDOS	NOMBRE

Máximo 2 folios. Puede continuar por detrás

Firma del alumno:

Valoración de la Memoria Justificativa de la Petición de Movilidad
puntos

(a puntuar por el coordinador del centro de origen) (máx. 1 punto)

Alcalá de Henares, _____ de _____ de _____

El Coordinador
(Sello y firma)

Fdo.: _____